

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (CNH₂)

Ha abierto el proceso de selección de JEFE/A UNIDAD DE DESARROLLO CIENTÍFICO (Ref.2024/211-UDC-JFUDC)

El Centro Nacional de Experimentación de Tecnologías de Hidrógeno y Pilas de Combustible (en adelante CNH₂) es un centro de investigación y desarrollo dedicado en exclusividad a la experimentación de tecnologías del hidrógeno y las pilas de combustible en España, estando al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional e internacional y ubicado en Puertollano (Ciudad Real). El **CNH₂** convoca una plaza de Jefe/a de Unidad de Desarrollo Científico, por tasa de reposición.

Las funciones a desarrollar por la persona a contratar estarán centradas en las siguientes actuaciones, de manera coordinada con la Dirección Científica:

- Dirigir, organizar y planificar las actividades de la Unidad, así como, las de los miembros que la formen.
- Coordinación de las actividades de investigación del CNH₂, tanto las de carácter interno como sobre todo las externas derivadas de la ejecución de servicios y/o proyectos, incluyendo planificación, seguimiento y corrección de desviaciones, velando porque éstos se cumplan de acuerdo con los programas, fechas y plazos establecidos.
- Responsable de la elaboración, revisión, actualización y control de los proyectos de investigación a desarrollar en el CNH₂, así como de su ejecución.
- Responsable de la coordinación y desarrollo de las actividades y ofertas de investigación a desarrollar en el CNH₂ en base a sus capacidades y estrategia, así como de su ejecución.
- Preparación de propuesta de proyectos y servicios en el que deba integrarse las competencias propias de la unidad tanto en el ámbito nacional como internacional.
- Seguimiento de la ejecución de presupuestos, control de costes y desviaciones de las actividades relativas a su competencia.
- Asesorar y apoyar a la Dirección del CNH₂ y a la Dirección Científica, en las competencias que se relacionen con las actividades de investigación.
- Deberá velar por el cumplimiento de los procedimientos y objetivos del CNH₂ desde las competencias propias de la Unidad, proponiendo e implantando medidas y/o modificaciones que optimicen y los hagan más eficientes y/o adaptarlos a nueva normativa técnica o a futuras necesidades.
- Representación del CNH₂ en cuestiones relacionadas con sus funciones ante terceros, interlocución con empresas y centros de investigación, participación en eventos, etc.
- Participación en los órganos internos de decisión, así como en aquellos comités, grupos de trabajo o similares destinados a cuestiones transversales de la organización (prevención de riesgos, calidad, etc.) cuando se requiera una aportación desde el punto de su ámbito de actuación.
- Participación en asociaciones, plataformas, comités de normalización y organismos de representación del CNH₂ relacionados con su competencia, tanto en el ámbito nacional como internacional.

El proceso selectivo se realizará con respecto a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y transparencia, con las valoraciones que se especifican a continuación y que están recogidas en el Anexo I.

1. REQUISITOS:

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Estar en posesión, en el momento de publicación de título de Ingeniería Superior o Grado en Ingeniería más Máster (nivel MECES 3) o ramas técnicas similares en áreas afines al ámbito energético. (Documento acreditativo: Titulación o Certificado oficial de estudios)
- Disponer de, al menos 5 años de experiencia en funciones de desarrollo científico en el ámbito energético. (Documento acreditativo: Vida laboral y certificado de funciones emitido por empleador)
- Haber participado activamente en, al menos, 5 proyectos financiados regionales, nacionales o europeos en el ámbito energético. (Documento acreditativo: Certificado de funciones emitido por empleador)
- Haber participado activamente en la elaboración de 10 publicaciones científicas nacionales o internacionales. (Documento acreditativo: Certificado de funciones emitido por empleador).
- Demostrar experiencia en la gestión de equipos. (Documento acreditativo: Certificado de funciones emitido por empleador)
- Tener habilidades de comunicación en idioma inglés a un nivel medio-avanzado (referencia nivel B2). (Documento acreditativo: Declaración responsable, Título o Certificado de formación, certificado de empleador. En todo caso se verificará durante la entrevista).
- Disponibilidad para viajar, horaria y funcional, según lo requiera el desarrollo de sus competencias y las necesidades del CNH2.

El cumplimiento de estos requisitos deberá acreditarse documentalmente en el momento de la inscripción, adjuntando titulación, certificados, vida laboral, justificantes, etc. La no acreditación de estos requisitos mínimos en la solicitud supondrá la desestimación de la candidatura.

Se valorará:

- a) Formación adicional nivel Doctorado en el sector energético, sobre todo en Hidrógeno y/o Pilas de Combustible.
- b) Experiencia laboral en funciones de desarrollo en exclusiva de tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible. (Documento acreditativo: Vida laboral y certificado de funciones emitido por empleador)
- c) Experiencia en la elaboración de publicaciones científicas nacionales o internacionales, relacionadas con tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible. (Documento acreditativo: Certificado de funciones emitido por empleador).
- d) Participación en proyectos financiados regionales, nacionales o europeos, relacionados con las tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible. (Documento acreditativo: Certificado de funciones emitido por empleador)
- e) Liderazgo de proyectos financiados regionales, nacionales o europeos, relacionados con las tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible. (Documento acreditativo: Certificado de funciones emitido por empleador)
- f) Conocimientos de idiomas nivel C1.
- g) Experiencia o formación en la utilización del sistema informático de gestión FUNDANET. (Documento acreditativo: Certificado de funciones emitido por empleador o Certificado de formación)
- h) Acreditación de discapacidad reconocida igual o superior al 33%.

Para poder ser valorados los méritos descritos deben ser aportados títulos, justificantes y/o certificados

que validen cada uno de los apartados anteriores.

Se busca personal con experiencia en el desarrollo científico en el sector energético, sobre todo centrado en el hidrógeno y las pilas de combustible, con una amplia capacidad de adaptación y trabajo en equipo, así como capacidad de gestión de personal. Se valorará disponibilidad y conocimiento del sector público, así como la experiencia adicional por encima de la requerida como mínima.

2. SE OFRECE:

Una vacante, con contrato indefinido a jornada completa, con seis meses de período de prueba.

El salario bruto anual será de 45.492€ a 51.038€, que se distribuirán en 12 pagas proporcionales de salario base y dos pagas extras, en junio y diciembre, así como, una parte del salario establecido se distribuirá en el concepto de cumplimiento de objetivos.

Asimismo, el CNH₂ ofrece un plan de formación acorde con el puesto ofertado para el candidato, que ampliará su conocimiento y experiencia en el campo del Hidrógeno y Pilas de Combustible.

3. SOLICITUDES:

El proceso de selección dará comienzo el 13 de septiembre de 2024 y la recepción de solicitudes quedará abierta hasta el 29 de septiembre de 2024 las 23.59h.

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas a través de la página web www.cnh2.es y deberán ir acompañadas de:

- ✓ Currículo vitae.
- ✓ Titulación académica.
- ✓ Vida Laboral.
- ✓ Justificantes que deban ser tenidos en cuenta para la verificación de los requisitos mínimos, así como, para la valoración de sus méritos.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato. Los errores que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse antes del fin de plazo de recepción de candidaturas a petición del interesado.

"Los datos proporcionados por los aspirantes serán gestionados por el CNH₂ según la finalidad prevista en el tratamiento "GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS". Puede obtenerse más información sobre este tratamiento, así como para el ejercicio de sus derechos en www.cnh2.es/politica-de-privacidad/.

El Tribunal de Selección convocará, en primera instancia, a los 5 primeros candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. En todo caso, el Tribunal podrá ampliar el número de candidatos a entrevistar para asegurar la cobertura de la vacante.

4. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El director del CNH₂ nombrará al presidente del Tribunal de Selección, y este último realizará a la Dirección del CNH₂ la propuesta de los miembros del mismo, que serán los encargados de evaluar las candidaturas recibidas para el puesto ofertado en convocatoria pública, y cuyo secretario efectuará la propuesta de adjudicación de la plaza. La Dirección aprobará la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

La composición de los miembros del Tribunal de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

Los miembros del Tribunal de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren motivos de abstención previstos en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las aludidas u otras circunstancias que se consideren pertinentes.

A efectos de las comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en las instalaciones del CNH₂ sitas en la calle Prolongación Fernando El Santo s/n, 13500 Puertollano (Ciudad Real), y en el correo electrónico rrhh@cnh2.es.

5. PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se llevará a cabo siguiendo la normativa interna del CNH₂ recogida en el "*Procedimiento de selección de personal*" vigente en el CNH₂, que incluye las fases del mismo, las cuales se detallan a continuación.

Recursos Humanos del CNH₂ será el órgano responsable de la custodia y control de toda la documentación referida al proceso de selección.

5.1. FASES DEL PROCESO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:

1. FASE 1: RECEPCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):
 - 1.1. Recepción de CV y registro de los mismos por parte de RRHH del CNH₂.
 - 1.2. Valoración de los CV por parte de RRHH, siguiendo los criterios establecidos en el ANEXO I, y hasta un máximo de 10 puntos.
 - 1.3. Habiendo finalizado el período de publicidad de la convocatoria el 29 de septiembre de 2024, el CNH₂ procederá a publicar en la web de CNH₂ (www.cnh2.es), con fecha máxima el 4 de octubre de 2024, el listado provisional de admitidos y excluidos del proceso de selección.

Con fecha 7 de octubre de 2024 se iniciará un plazo de tres días hábiles para reclamaciones y, en su caso, subsanación de errores, finalizando éste el 9 de octubre de 2024 a las 23:59. En caso de no formularse reclamación, el CNH₂ elevará el listado provisional a definitivo, y se procederá a su publicación en la página

web del CNH₂ (www.cnh2.es), indicando el lugar y las fechas de la segunda fase (la entrevista).

En el caso de existir reclamaciones, se deberán remitir por correo electrónico a rrhh@cnh2.es, indicando en el asunto la referencia de la convocatoria a la que se presenta el candidato. Las reclamaciones deberán incluir la motivación y todas aquellas pruebas que fueran necesarias para justificarla. El Tribunal de Selección resolverá, en el plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la finalización del plazo para subsanación de errores, procediendo a la publicación de la lista definitiva en la página web del CNH₂ (www.cnh2.es). Junto con dicha lista se hará pública la fecha y lugar de realización de las entrevistas de todos los candidatos que hayan superado la primera fase.

2. FASE 2: ENTREVISTAS ANTE EL TRIBUNAL (puntuación máxima a obtener en esta fase: 10 puntos):

- 2.1. Las entrevistas tendrán lugar en la fecha y lugar indicados junto con el listado definitivo de candidatos. En esta fase los componentes del Tribunal de Selección procederán a evaluar las preguntas que se realicen con un máximo de 10 puntos.
- 2.2. Finalizadas todas las entrevistas, en un plazo máximo de 24 horas hábiles, se hará pública la lista de puntuaciones en la página web del CNH₂ (www.cnh2.es). La puntuación de cada candidato será igual a la media aritmética entre las otorgadas por todos los miembros del tribunal.
- 2.3. Los/las candidato/a/s seleccionado/a/s serán aquellos/as que obtengan la mayor puntuación total suma de todas las evaluaciones parciales realizadas. Todos los candidatos que hayan superado todas las fases de evaluación, pero no hayan obtenido plaza, pasarán a ser considerados como reservas, en el mismo orden al de las puntuaciones obtenidas, por si finalmente no se formalizase la contratación de alguno de los admitidos.

3. FASE 3: CONTRATACIÓN:

- 3.1. Una vez seleccionados/as los/las candidatos/as, el secretario del tribunal de selección elevará al director del CNH₂ los resultados del proceso de selección, con el objeto de que éste lo apruebe y se proceda a la contratación de los/las candidatos/as.
- 3.2. Según se establece en el artículo 20.4 de los estatutos del CNH₂, el director del CNH₂ es el máximo y único responsable del personal del CNH₂, por tanto, dictará resolución de selección de personal.

Más información en la web del Centro www.cnh2.es.

ANEXO I

Requisitos/Aspectos valorables	Puntuación Máxima	Criterios de valoración
Formación adicional nivel Doctorado en el sector energético, sobre todo en Hidrógeno y/o Pilas de Combustible.	1	0,5 punto si es en el ámbito energético diferente al del hidrógeno y pilas de combustible. 1 si es en hidrógeno y pilas de combustible
Experiencia laboral en funciones de desarrollo en exclusiva de tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible.	2	0,2 puntos por año completo.
Experiencia en la elaboración de publicaciones científicas, relacionadas con tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible.	2	0,2 puntos por publicación indexada relacionada con tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible.
Participación en proyectos competitivos financiados en convocatorias regionales, nacionales o europeos, relacionados con las tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible.	1,5	0,15 puntos por proyecto en el que se acredite una participación activa, en el desarrollo de actividades de proyecto.
Liderazgo de proyectos competitivos financiados en convocatorias regionales, nacionales o europeos, relacionados con las tecnologías de hidrógeno y pilas de combustible	1,5	0,15 puntos por proyecto en el que se acredite participación como Investigador Principal (IP).
Conocimientos de idiomas por encima de los requisitos mínimos.	1	0,5 puntos por acreditar nivel C1 de inglés. 0,5 puntos por acreditar nivel B1 de francés o alemán. (máximo 1 punto). 0,25 puntos por acreditar nivel B1 de italiano u otro idioma técnico (máximo 0,5 puntos).
Experiencia o formación en la utilización del sistema informático de gestión FUNDANET.	0,50	0,50 puntos si se acredita ser usuario durante al menos un año, o haber Recibida formación para su uso.
Discapacidad reconocida $\geq$ al 33%	0.50	Certificado acreditativo.
Total, puntuación máxima posible	10	

Fdo.: Dr. Emilio Nieto Gallego.